

Córdoba, jueves 24 de agosto de 2017.

ACTA CFF 40

40° Reunión Ordinaria de la Comisión Federal Fitosanitaria Provincia de Córdoba

Siendo las 9.30 horas del día Jueves 24 de agosto de 2017, da comienzo la 40° Reunión Ordinaria de la Comisión Federal Fitosanitaria presidida por el ingeniero Gustavo Páez Márquez Presidente de la CFF.

Lista de presentes:

Representes Provinciales	INSTITUCION	Representantes Nacionales	INSTITUCION
Soledad Frissolo	Sec. Agricultura- La Rioja	Ignacio Garciarena	Ministerio de Agroindustria
Abel Arias Blanco	Dir. Producción Agrícola- Entre Ríos	Gracia, Ángela	Ministerio de Agroindustria
Luis Alberto Gorga	MINAGRO Bs. As.	Esteban Lavallol	Ministerio de Agroindustria
Mario Alsina	M.E. y R.N.R- Minist. Del Agro- Misiones	Juan Machera	Ministerio de Agroindustria
Julio Pardo d Figueroa	Ministerio de Producción- Jujuy	Héctor Medina	SENASA
Oscar Astorga	ISCAMEN-Mendoza	Wilda Ramírez	SENASA
Carlos E. Ramírez	Minist. De Producción y Ambiente- Formosa	Aldo Combessies	SENASA
Brim Guillermo	Direc. Agr.Stgo del Estero	Gabriel Ruiz	SENASA
Alberto Diomini	Ministerio de Agricultura- Rio Negro	Maximiliano Mignani	SENASA
Gustavo Páez Márquez	Dir. Agri. Tucumán	Pablo Mazzini	INTA
Pascual, Oscar	Minist. Prod. Chaco		
Chancalay, Juan A.	Minist. Prod. Chaco		
Liliana Prinicpi	Minist. Prod. Santa Fe		
Horacio Pennino	Minist. De Prod. Y Amb.- Formosa-		

	Área Sanidad Vegetal- San Luis		
Riera, Jorge	M. A. G. y A.-Córdoba-		
Blanda, Marcos	M. A. G. y A.-Córdoba-		
Carlos Ferrero	Dirección Agricultura- La Pampa		
María Elena Ballester	Dirección Agricultura- La Pampa		

Lectura y aprobación del Acta N° 39

La secretaría hace un repaso de los temas tratados en la última reunión y las recomendaciones que surgieron de la 39 reunión de la comisión.

Debido a que se giró el acta con las correcciones sugeridas con antelación se propone aprobar la misma.

Se aprueba el acta de la 39 Reunión Ordinaria de CFF realizada el 30 y 31 de marzo en la Casa de la provincia de Jujuy en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informe de Presidencia

- Suspensión de la reunión programada en la provincia de Tucumán. Debido a que había muchas provincias en emergencias por las inundaciones y no podían asistir, se resolvió suspender y hacer una regional del NOA donde se trataron todos los temas de la región. Picudo, Langosta. HLB y Lobesia.

En el marco del Congreso de Ingeniero Agrónomo se recibió la visita de FAIA y han destacado el rol del ingeniero agrónomo sobre las recetas agronómicas.

Se llevó a cabo la 2° Reunión de la Comisión Fitosanitaria Federal Regional NOA en la ciudad de La Banda, Santiago del Estero el día 8 de agosto de 2017. Surgieron las siguientes recomendaciones:

- 1-Solicitar a SENASA la unificación de criterios normativos respecto a la circulación de envases de medio uso de cualquier material entre las provincias del NOA, ante la posibilidad de que los mismos sean transmisores de la enfermedad HLB y su insecto vector.
- 2-Solicitar al SENASA la promulgación de una normativa aclaratoria respecto de la Resolución N°451/2017 referida al empaque de frutas cítricas para su circulación.
- 3-Solicitar a SENASA la implementación de la normativa correspondiente al traslado de plantas ornamentales desde viveros autorizados.
- 4-Fortalecimiento de los Puestos de Control Fitosanitario ante la amenaza del HLB, fundamentalmente en la dotación de personal.
- 5-Implementación urgente de los fondos comprometidos por el Plan Sanitario Nacional para los programas de interés en la región del NOA.
- 6-Promover en la próxima reunión plenaria de la Comisión Fitosanitaria Federal la creación de un Ley de Emergencia Fitosanitaria con fondos que permita atender los casos urgentes de las distintas problemáticas.

Se realizó el pedido al vicepresidente del SENASA elaborado por la comisión:

- El acceso de las provincias a la información obrante en el Registro de Trazabilidad de Agroquímicos, dada la importancia de la misma para optimizar los controles en los territorios provinciales.
- Incorporar el producto 2,4 D, en todas sus formulaciones, en el Registro de Trazabilidad en forma inmediata para tener información de gran utilidad, sobre todo para las provincias donde existe prohibición y/o uso restringido de uso del producto.

El 29 junio el CFA invito a CFF a realizar una presentación sobre el trabajo que viene realizando. Adaptándose al formato propuesto por los organizadores se armó la presentación en conjunto entre presidencia, vice y secretaria.

La exposición realizada consistió en:

NATURALEZA

“Es un organismo de integración provincial, nacional y regional, de participación en las decisiones de la problemática fitosanitaria, dentro del contexto de producción económica sostenida, protección de salud humana y el medio ambiente”.

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente: Ing. G. Páez Márquez – Tucumán - Región NOA.

Vicepresidente: Ing. M. Blanda – Córdoba – Región Pampeana.

Secretario: Ing. Oscar Pascual- Región NEA.

Vocal 1: Ing. María Rodríguez – San Luis – Región Nuevo Cuyo.

Vocal 2: Ing. Alberto Diomeri – Rio Negro – Región Patagonia.

Principales Funciones

- Asesorar en la elaboración de programas nacionales, regionales y provinciales en atención a los problemas fitosanitarios.
- Asesorar a los organismos provinciales, regionales o nacionales competentes en aquellos temas de incumbencia nacional para aconsejar prioridades en materia fitosanitaria.
- Participar en la elaboración y redacción de legislación fitosanitaria, como así también proponerla.
- Promover el fortalecimiento de las áreas de sanidad vegetal y de fiscalización fitosanitaria, tanto provinciales como nacionales teniendo en cuenta las necesidades del país y las crecientes exigencias de los mercados internacionales

Recomendaciones al CFA

- Reiterar el pedido de trabajar conjuntamente con SENASA en la ampliación de uso de productos fitosanitarios (en curso).
- Urgente reglamentación de la ley 27.927 referida a envases de fitosanitarios.
- Implementar alguna normativa u otra herramienta para poner en el mercado productos fitosanitarios fraccionados en envases menores.
- Generar Programas Nacionales para atender la problemática de malezas y/o insectos resistentes.
- Compartir información del Sistema de Trazabilidad de Fitosanitarios de SENASA e incluir al producto 2,4-D en el mismo.
- Continuar con el aporte del Ministerio de Agroindustria de la Nación a los programas que lleva a cargo el SENASA.

- Apoyo de las Provincias a las Reuniones Regionales del CFF.

El 7 de agosto había dos consultas públicas sobre los depósitos de agroquímicos de los importadores. Sobre la fecha se avisó por secretaría para que puedan participar los miembros interesados.

El CFF solicita a SENASA, referido a la consulta pública n° 295 del **proyecto de resolución para "empresas que realicen importaciones de productos fitosanitarios y que no dispongan de establecimiento nacional". Artículo N°2, punto 14.4 - Requisitos De Inscripción.**; que, teniendo las provincias organismos de aplicación para las leyes de agroquímicos en sus territorios, sería natural el certificado de habilitación que se exigiría en la normativa, sea expedido por ese organismo, no por los municipios. Además, en muchos casos, la renovación de estos registros a nivel provincial es anual, de tal manera que la actualización de los datos sería permanente

El CFF solicita al SENASA que canalice por la secretaria de esta Comisión, toda la información sobre las normativas en consulta o nuevas promulgadas que le competen a la Comisión para poder difundir la entre sus miembros.

Situación de planes fitosanitarios nacionales

Lobesia botrana

Programa de Control y Erradicación de *Lobesia botrana* ISCAMEN. Oscar Astorga

- Estado de situación de la plaga por zona
- Estrategia de control propuesta
- Actividades previstas
- Resultados esperables - Supuestos

Estrategia de control 2016/2017 – Norte y Este
Estrategia de control 2016/2017 – Valle de Uco
Estrategia de control 2016/2017 – Sur

Actividades previstas

- Inscripción de productores.
- Capacitación de productores y técnicos.
- Entrega de insumos de control.
- Control del uso de insumos.
- Aplicaciones vía aérea.
- Monitoreo de plaga y daños / Desempeño de estrategia.
- Inspección de cargas de uva, máquinas cosechadoras y bodegas.

Ronda de preguntas y comentarios

Astorga-Solicita la consideración ante la comisión de aprobación y su aval ante la problemática sanitaria. Su aval formal ante autoridades de ISCAMEN del plan presentado debido a la envergadura del mismo.

La comisión enviara el reconocimiento a las autoridades del ISCAMEN.

Lobesia botrana

SITUACION EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA – María S. Frissolo

SUPERFICIE - RENDIMIENTO
Año 2015

Provincia	SUPERFICIE HA	PRODUCCIÓN QUINTALES	RENDIMIENTO
MENDOZA	159.648,96	16.884.088,73	105,76
SAN JUAN	47.394,40	5.694.606,38	120,15
LA RIOJA	7.449,02	863.624,58	115,94
SALTA	3.143,80	314.563,55	100,06
CATAMARCA	2.678,44	148.229,45	55,34
NEUQUEN	1.751,21	158.332,76	90,41
RIO NEGRO	1.675,90	67.786,69	40,45
CORDOBA	278,37	5.590,81	20,08
LA PAMPA	243,47	11.820,72	48,55
BUENOS AIRES	122,03	854,87	7,01
SAN LUIS	102,43	2.067,75	20,19
TUCUMAN	98,52	3.458,92	35,11
ENTRERIOS	40,13	116,10	2,89
CHUBUT	36,75	52,53	1,43
MISIONES	17,77	-	-
JUJUY	17,43	517,70	29,71
S DELESTERO	8,80	-	-
TOTAL	224.707,43	24.155.711,54	107,50

Controles para prevenir el ingreso de enfermedades y plagas que puedan afectar la sanidad de los valles productivos

-Mosca de los frutos

-Lobesia botrana

Material de propagación de vid.

Uva en fresco

Maquinarias y herramientas usadas en la cosecha de la vid

Fruta fresca para vinificar desde zonas reglamentadas

- Solo debe egresar del área reglamentada en forma de mosto. Disp DNPV 1/2011.
- Debe transitar con el Formulario de solicitud de traslado (MV-02) del INV.y remito comercial.
- En caso de detectarse fruta de vid sin procesar (uva a granel para vinificar) se deberá proceder al rechazo y/o decomiso.

Fruta fresca de Vid desde zonas reglamentadas a Patagonia Norte y Sur, Cuyo y Noroeste Argentino Norte y Sur.

- Solo debe transitar tratamiento cuarentenario de Bromuro Metilo
- Cajas de uva individualmente identificadas (RENSPA y sello clave empaque)
- Etiquetas de seguridad.
- DTV. Con advertencia de tratamiento cuarentenario.

En caso de detectarse fruta fresca de vid que no cumpla con la normativa vigente se deberá proceder al rechazo y/o decomiso.

MATERIAL DE PROPAGACIÓN VID y CITRICOS

- Disp. DNPV 4/2013. RENFO. (Programa Nacional de Sanidad de Propagación, Micropropagación y/o multiplicación vegetal).
- Estacas, barbados y plantas en macetas de vid debe egresar del área reglamentada con autorización SENASA (Disp. DNPV 4/2014 y Disp. 10/2014) además de Disp. DNPV 4/2013.
- Material libre de inflorescencias, corteza y fruta.
- Las plantas de vid deben estar identificada.

MAQUINARIA AGRICOLA

- Maquinas cosechadoras de Vid.
 - Inscriptas en el Registro Nacional de Máquinas cosechadoras de Vid y actualizadas anualmente y circular con el mencionado documento.
 - Circular limpias sin restos vegetales, tierra y el certificado de Desinsectación.
- Máquinas de poda, molienda, recipientes para cosecha y acarreo de fruta.

Circular limpias sin restos vegetales, tierra.

ACCIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA

- Creación del Comité Técnico de Lobesia
- Capacitación en Barreras a los inspectores fitosanitarios
- Intercambio de información entre instituciones
- En preparación listado de recursos físicos y humanos en caso de un Evento.

Ronda de preguntas y comentarios

Frissolo-Si no fueran por la barreras se desparramaría por toda La Rioja la plaga, pero hay algunas zona que no tienen barreras y queda desprotegida, otro cosa que se necesita, es que esa barreras fueron para mosca de las fruta y están deterioradas. Falta mayor prevención y recurso para proteger a las provincias donde la plaga todavía no ingresos y así prevenir su ingreso.

Astorga- Cuál es la política para con las cosechadoras.

Frissolo- La normativa dice que tiene que ir limpia sin restos de material. Es muy difícil el control porque una vez que ingreso es difícil controlar.

Astorga- Para esto es importante tener una propia sala de desinfección, para esto hacen falta recursos.

Ferrero-En la zona Santa Isabel se está desarrollando la viticultura y hay empresas de Mendoza que están trayendo materiales desde su provincia. Queremos resguardar la zona poniendo un puesto de control. Por este motivo se está evaluando la posibilidad de poder contar con un puesto de control en la zona.

Márquez- Hay una ley de Lobesia sin fondos.

Machera-No tiene partida presupuestaria. Le asigna el tesoro nacional, no viene del presupuesto nacional.

Márquez- Como está la ejecución de los fondos.

W. Ramírez- Se compraron difusores, entregándose en los lugares acordados, insecticida y la aero aplicación se cierra la semana que viene.

Astorga- Es importante que se tracciones legislativamente para que la ley para la próxima campaña se apruebe con presupuesto.

HLB

Mariela Pletsch envió un correo y se lo leyó:

“Un pedido especial a mis colegas del NOA, respecto a HLB, hay comunicaciones que realiza AFINOA, que son tendenciosas y en varias oportunidades comunican erróneamente respecto de la situación de la enfermedad en el NEA, el tema es grave, lo sabemos y cada día trabajamos intensamente para evitar su dispersión, nada justifica que deliberadamente se emita opiniones que afecten la citricultura de una Región. No quisiera tener que entrar a detallar cada tema, -creo que todos sabemos a qué me refiero- sólo les pido respeto a la verdad. La citircultura es Argentina, y el HLB también, por favor, si pueden interceder ante ésta entidad en pos de la armonía y el trabajo conjunto.”

Garciaarena- La regional fitosanitaria del NOA responde a los intereses privados, a una parte de los intereses privados. No es el gobierno de Tucumán el que expresa la opinión del AFINOA.

Márquez - Pletsch tiene razón muchas veces los comentarios son tendencioso. Hacen un comentario en representante de todo el sector privado y no lo es todo el sector.

Hay que solucionar como se resuelve el tema de las barreras fijas, hay cuatro entidades con personal y no se sabe quién se hace responsable. No están funcionando bien.

Propongo resoluciones en comunes.

Machea- En el NEA se esa trabajando también en fortalecer las barreras pero se encuentra con la dificultad de la falta de recursos.

Alsina- ¿Se le va a ofrecer al Chaco y a Formosa que participen del CORENOA con lo acontecido con HLB?

Figuroa- En Jujuy sacamos una resolución donde no permitimos el ingreso de fruta fresca sin procesar.

Machera-Teniendo tan cerca el HLB se está replanteando el presupuesto por lo que significa la ubicación de las barreras.

Alsina-Es necesario trabajar con los municipios por la erradicación del mirto (*Murraya paniculata*) que se lo está utilizando como planta ornamental y es el principal hospedero del insecto trasmisor.

Picudo del Algodonero

Representantes de la provincia de Córdoba y San Luis se reunieron para trabajar en la prevención del ingreso de la plaga. Ya que son las dos provincias son libres de la plaga. Este espacio, nace de las dos provincias y el ente nacional. Se tomaron medidas concretas.

DECRETO REGLAMENTARIO LEY 27.279. Ministerio de Agroindustria- Secretaría de Agregado de Valor- Dirección de Gestión Ambiental- Ing. Agr. Angela Gracia.

Se encuentra en:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Usos
Reutilización  **SENASA**

Facúltese al SENASA a dictar la normativa que resulte necesaria a los efectos de determinar los envases que por sus características pueden ser objeto de reutilización.

Usos Prohibidos



Productos que pudieran estar en contacto con alimentos humanos o animales, o significar riesgo para la salud humana, animal o para el ambiente.

El MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, previa consulta al MINISTERIO DE SALUD determinará los usos prohibidos para el material valorizado o reciclado

Registrantes

El Registrante que se inscriba en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal del SENASA con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 27.279, deberá adherirse a algún sistema aprobado u obtener la aprobación de un nuevo sistema de gestión

Los Registrantes deberán cumplir con la obligación prevista en el inciso b) del Artículo 10 de la Ley 27.279 respecto de la formulación y presentación del sistema en un plazo no mayor a NOVENTA DIAS a partir de la publicación del presente decreto.

CAT

Pautas Mínimas

- Localización: De fácil acceso todo el año.
- Distancia: A centros de salud o educativos de acuerdo a lo que determinen las autoridades jurisdiccionales
- Ubicación: lejos de cursos de agua, o depósitos de abastecimiento de agua
- Cumplimentar los criterios de reducción de riesgos de acuerdo a las características climáticas y ambientales de la zona.

Envases tipo “A”

De acuerdo a la clasificación realizada en los CAT los envases tipo “A” serán enviados a un Operador.

Envases tipo “B”

Serán derivados a disposición final, en caso que surja nuevas tecnologías deberán ser validadas y aprobadas por la autoridad competente.

Operador

Para obtener la habilitación por parte de la autoridad competente, deberá presentar:

- a) Datos identificatorios
- b) Datos del establecimiento
- c) Estudio de Impacto ambiental
- d) Memoria Técnica

- d) Plan de contingencias internas y plan de acción ante emergencias
- e) Plan de monitoreo ambiental
- f) Plan de capacitación del personal
- g) Plan de cierre

Todo operador deberá

- a) Llevar registro de operaciones y eventualidades
- b) Informar a la autoridad competente cualquier desvío a la normal operación.
- c) Implementar procedimientos internos que permitan auditar la trazabilidad de los envases
- d) Emitir una constancia de la operación realizada
- e) Utilizar transportes autorizados
- f) Caracterizar física, química y biológicamente los residuos que genera.
- g) Contar con autorización por parte de los registrantes cuando deba derivar envases recibidos

CAT

Los CAT que realicen operaciones de lavado de envases, deberán inscribirse en los registros creados al efecto por las Autoridades Competentes, como operadores de envases vacíos de fitosanitarios.

Operador

Todo operador debe designar un profesional, encargado de la diagramación y la supervisión de la gestión de los envases frente a la autoridad de aplicación y las Autoridades competentes.

M. AGROINDUSTRIA

- Velar por las facultades impuestas a sus organismos descentralizados
- Capacitar a los actores involucrados
- Colaborar en el control y fiscalización en materia de seguridad y salubridad
- Toda otra facultad derivada de la Ley 27.279

M. DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- Controlar la trazabilidad del CAT al OPERADO
- Recibir la información de parte de las Autoridades Competentes referidas a la implementación y cumplimiento de la Ley
- Instaurar los procesos que permitan garantizar la aplicación del libre tránsito interjurisdiccional

Autoridades Competentes

Las PROOVINCIAS Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES informarán a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN en un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente decreto las Autoridades Competentes designadas.

Autoridades Competentes

Deberán remitir en forma anual un informe a la autoridad de aplicación en el que detallen:

- a) Cantidad de sistemas de gestión autorizados
- b) Cobertura territorial de los sistemas
- c) Tipo, cantidad y ubicación de los CATS
- d) Periodos de funcionamiento

- e) Convenios formalizados
- f) Operadores habilitados
- g) Volúmenes de envases recuperados
- h) Destino del material recuperado
- i) Normativa complementaria elaborada en su jurisdicción
- j) Estrategias comunicacionales implementadas
- k) Detalle de los programas de capacitación
- l) Mejores Prácticas de Gestión Disponibles aprobadas
- m) Sanciones aplicadas

Obligaciones del Registrante

- Información que facilite la identificación del tipo de plástico
- Información gráfica sobre el método de triple lavado
- Cartelería, difusión electrónica, u otros medios de comunicación
- Costos de gestión de los envases Tipo "A" que no fueron sometidos al proceso de reducción de residuos.

Almacenamiento temporal

El sitio de almacenamiento temporal por el usuario o aplicador deberá:

- Estar señalizado
- Ubicado en lugar seco, cerrado, bajo techo con protección en su superficie que impida la percolación de líquidos
- Alejado de fuente y reservorios de agua y de lugares de almacenamiento de alimentos para consumo humano o animal.

Comercializadores

Los comercializadores de manera individual o en asociación con terceros deberán proponer al registrante un plan que incluya medidas que hagan más eficaz y eficiente la Gestión Integral de Envases Vacíos.

TRAZABILIDAD

El MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE dictará las normas necesarias para el desarrollo e implementación del Sistema Único de trazabilidad garantizando la participación federal en el ámbito de su competencia.

Multa

A efectos de lo establecido en el inciso b) del Artículo 25, entiéndase por categoría inicial de la Administración Pública Nacional, al concepto sueldo de la asignación básica del nivel escalafonario mínimo de la mencionada administración.

Realización de reuniones con diferentes actores



- Presentación de la ley
- Recepción y consideración de comentarios

Participantes:

- Consejo Federal Fitosanitario
- COFEMA
- Consejo Federal Agropecuario

-CASAFE
-CIAFA
-CREA
-Aapresid
-Sociedad Rural Argentina
-Federación Agraria Argentina
-Confederaciones Rurales Argentinas
-Asociación Argentina de Girasol
-Asociación Argentina Pro Trigo
-Asociación Argentina de Trigo
-Asociación de la Cadena de la Soja Argentina
-AFINOA
-CAFI
-C.E.C.N.E.A.
-Fundanea
-MAIZAR
-FEDERCITRUS

Ronda de preguntas y comentarios

Gracia- La reglamentación paso por SENASA, Ministerio de Salud, y esta la palabra de los responsable de este tema en el Ministerio de Ambiente, que no debiera haber cambios debido a que fue consensuado, pero como cambiaron las autoridades debemos esperar.

¿Qué provincia necesitan que se les vuelva a enviar la nota solicitando que designe el órgano de aplicación para la ley y a nombre de quien enviarla?.

Márquez -Que va a pasar si Campo Limpio presenta tres centros y la provincia dice que necesita cinco.

Pascual- Esto va a ser parte de una negociación. La provincia deberá firma el plan de gestión y ahí se generara la negociación.

Astorga- Sería bueno poder hacerle un reconocimiento a Juan Sedran que fue uno de los fundadores de CFF y referente del tema envase.

Gracia- La Secretaria de Control y Monitoreo es el área de medio ambiente que están por hacer la interconexión entre ambos sistema, de monitoreo y trazabilidad.

Programa Nacional BPA Hortícolas.

PROGRAMA NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS SUSTENTABLES INCLUSION DE LAS BPA EN EL CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Objetivos

- ✓ En función de las exigencias de los mercados y en particular de los consumidores argentinos, resulta necesario evaluar la obligatoriedad de las BPA y su inclusión en el CAA.
- ✓ Hace unos años este proceso fue iniciado pero los organismos nacionales entienden oportuno y conveniente que se retome el tema, sobre todo teniendo en cuenta los propios requerimientos de muchas asociaciones de productores
- ✓ El camino es establecer mecanismos de adecuación y programas que acompañen el proceso de implementación, estableciendo plazos para su entrada en vigencia.
- ✓ El proceso se inicia con la presentación ante la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) que preside en este 2017 Agroindustria, para su análisis y posterior

incorporación al CAA. Se prevé con los tiempos de la CONAL que sean incorporadas en el 2018, momento a partir del cual comienzan a regir los plazos.

CONTENIDOS: proyecto de inclusión en el CAA

- Definición de BPA
- Ámbito de aplicación
- Definiciones de los puntos críticos
- Criterios Generales
- Aplicación de los Criterios
- Vigencia
- Plazos de adecuación a la norma

OPCIÓN PARA EVALUAR

- - Director técnico No figura como requisito.
- - **Responsable técnico Voluntario:** que puede ser parte del Registro de Implementadores de Sistemas de Gestión de Calidad del MAGyP, técnicos del INTA, Agricultura familiar, técnicos provinciales, de SENASA, entre otros

PLAZOS y FISCALIZACION

Opciones en análisis. Se entiende que el sector hortícola es el que requiere procesos diferentes y un acompañamiento mayor para su implementación. Se analizan varias alternativas en cuanto a plazos.

1 - Otorgase a los productores de hortalizas y frutas un plazo máximo de tres (3) años para la implementación integral de las BPA. Dicha implementación se llevará a cabo en forma gradual, con plazos de dos (2) años para frutas y tres (3) años para hortalizas.

2- Otorgase a los productores de hortalizas y frutas un plazo máximo de dos (2) años para la implementación integral de las BPA para ambos sectores.

3- Otros

Se está trabajando con SENASA en el esquema de fiscalización y control, bajo la consigna que establece la nueva ley de SENASA y el eje puesto en los mercados (mayoristas y supermercados). Esquema de trabajo coordinado con las provincias

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Propuesta de Proyecto de Resolución para la creación del

PROGRAMA NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS SUSTENTABLES EN PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS



Coordinación y ejecución en forma conjunta:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Secretaría de Agregado de Valor



AMBITO Ministerio de Agroindustria

Se suma a todas las áreas del MINAGRO, INTA Y SENASA
Se invita a provincias y actores del sector privado

PROGRAMA

Ejes de trabajo:

1. Educación, Capacitación y Difusión;
2. Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnologías;
3. Formalización (sanitaria y comercial) y
4. Promoción del consumo.

Algunos puntos del Programa

- Desarrollo de proyectos piloto
- Asistencia técnica y financiera y vinculación con programas nacionales
- Plan de Capacitación y formalización junto con Cambio Rural y la Secretaria de Agricultura Familiar

Inclusión dentro del programa

Campaña de promoción del consumo de frutas y hortalizas, bajo el lema #Más Frutas y Verduras.



Articulación con otros actores:

- Organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales;
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Organismos internacionales o entidades privadas nacionales o extranjeras;

Invitar a las jurisdicciones provinciales a adherir al programa

Convocar: instituciones, universidades, fundaciones y demás entidades públicas y privadas, entidades de productores, industrias vinculadas, canales de venta mayorista y minoristas y suscribir actas - acuerdos específicos.

CRONOGRAMA

- 24/8: PRESENTACION ANTE EL CFF
- 11/9: PRESENTACION ANTE EL SECTOR PRIVADO: PRODUCTORES, EMPACADORES, MERCADOS
- 14/9: PRESENTACION ANTE EL CFA: Comisión de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial

- ❑ 19/9: PRESENTACION ANTE EL CFA: Comisión de Agregado de Valor
- ❑ PRESENTACION ANTE EL CFA: Comisión de Agricultura
- ❑ 4y5/10: ANALISIS EN LA CONAL Y PASE A CONSULTA PUBLICA POR 30 DIAS
- ❑ DICIEMBRE: INICIO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO
- ❑ **2018: PROYECTO DE RESOLUCION CONJUNTA QUE INCORPORA LAS BPA AL CAA**

Ronda de preguntas y comentarios

Entre los presentes se destaca la importancia de avanzar en el tema y el involucramiento a todos los actores del sector.

Propuesta de resolución de aplicaciones sobre zonas sensibles aplicación de fitosanitario.

La Comisión Federal Fitosanitaria, resuelve:

Recomendar a CFA que solicite al Ministerio de Agroindustria de la Nación de la elaboración de una política nacional sobre aplicaciones de fitosanitarios que establezca los principios y criterios generales que orienten la acción del ministerio en todo el país tendiente a ordenar estas actividades en un marco de buenas prácticas para garantizar la calidad de la producción y el cuidado de la salud y el ambiente, y que establezca un programa donde contemple áreas sensibles, fitosanitarios, actores, Instrumentos de control, etcétera, tanto para producciones extensivas como intensivas.

Garciarena-Hay provincias que todavía faltan adherir al Sistema Integrado Nacional de Registro de Aplicadores Fitosanitarios, estas son Córdoba, Tierra del fuego, Santa Fe, Formosa, San Luis, Misiones. Es importante poder agilizar esta adhesión en la brevedad.

El CFF se compromete a informar a los representantes de las provincias que está a disposición la adhesión al registro.

Programa BPAs Córdoba. Marcos Blanda

El programa busca dar un reconocimiento a los productores que llevan adelante las buenas prácticas agropecuarias.

Cuenta en este primer año con un presupuesto de \$70.000.000.

Requisitos para ser beneficiario del programa:

- Situación fiscal regularizada
- Uso responsable de fitosanitarios (Ley N°9164)
- Registro de marcas y señales (Ley N° 5542)

La operatoria se puede realizar por sistema on line.

<http://bpa.cba.gov.ar/Sistema/Tutoriales.aspx>

Prácticas de adhesión:

- Asociativismo
- Capacitaciones
- Fertilidad de suelos
- Rotación de cultivos
- Pasturas implantadas
- Plan pecuario
- Conservación de suelo

Cada práctica posee una calificación que posee una valoración económica que es calculada en forma instantánea por el sistema del programa, que se traduce en el reconocimiento económico a los productores.

Los productores obtienen la certificación de implementación de BPAs en sus campos.

Temas varios

- Mario Alsina- ¿Es factible poder poner un pictograma obligatorio de triple lavado en los envases?

W. Ramírez-Realizo las consultas pertinentes y les respondo.

- **3° Simposio de Malezas Herbicidas: productividad y medio ambiente**
¿enfoque a integrar o misión compartida? Ing. Agr. Carlos J. Ferrero Dir. Agricultura. Ministerio de la Producción de La Pampa.

Presenta el trabajo expuesto en el simposio

Creación: Decreto N° 4476/2016

Art. 1º.- Créase la Unidad de Monitoreo Ambiental (U.M.A.) que estará conformada por la **Subsecretaría de Ecología** y la **Dirección de Agricultura**, dependientes respectivamente de la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de la Producción.-

Art. 2º.- Designase como **coordinador** de la Unidad de Monitoreo Ambiental al **Subsecretario de Ecología**.-

Art. 3º.- Facúltase al **Subsecretario de Ecología** a convocar a otros organismos provinciales o nacionales a los efectos de integrar la Unidad de Monitoreo Ambiental.-
INTEGRANTES.

- Secretaría de Ecología
- Dirección de Agricultura.
- I.N.T.A.
- I.N.T.I.
- Dirección de Epidemiología.
- Secretaría de Recursos Hídricos.
- A.P.A –Administración Provincial del Agua-
- Facultad de Agronomía. UNLPam.
- Colegios Profesionales. C.I.A.L.P. CoProCNA

Finalidad

Art. 4º.- La Unidad de Monitoreo Ambiental tendrá como fin la toma de muestras de agua superficial y subterránea y el procesamiento de dicha información, y la fiscalización que por ley corresponda a los organismos que la integran

OBJETIVOS:

- Elaborar un diagnóstico de la presencia de plaguicidas en agua subterráneas y superficiales.
- Elaborar un diagnóstico de la presencia de plaguicidas en el aire.
- En base a los diagnósticos generar recomendaciones en el uso de los plaguicidas en áreas de extracción de agua para consumo humano.

Muestreo de la red pública de agua subterránea

103 Muestreos de bombas y tanques elevados

19 Tanques Elevados analizados

30 Bombas de las localidades de Vertiz, Dorila, General Pico

Determinación de residuos de plaguicidas en muestra de agua

PRINARC – FIQ -UNL

Programa de Investigación y Análisis de Residuos y Contaminantes Químicos

Facultad Ingeniería Química

Universidad Nacional del Litoral

Determinación de glifosato, AMPA y glufosinato de amonio

Método analítico: Derivatización - Extracción en fase sólida (SPE) - Cromatografía Líquida de Ultra Alta Eficiencia acoplada a Espectrometría de Masa Triple Cuadripolo (UHPLC MS/MS)

Determinación de residuos de plaguicidas por Cromatografía Gaseosa

Método analítico: Extracción en fase sólida (SPE) - Cromatografía Gaseosa acoplada a Espectrometría de Masa Triple Cuadripolo (GC MS/MS)

Determinación de residuos de plaguicidas por Cromatografía Líquida

Método analítico: Extracción en fase sólida (SPE) - Cromatografía Líquida de Ultra Alta Eficiencia acoplada a Espectrometría de Masa Triple Cuadripolo (UHPLC MS/MS)

Resultados

De los 19 Tanques Elevados analizados, en 6 de ellos NO se encontraron residuos de plaguicidas

De las 145 moléculas analizadas fueron halladas 7 de ellas.

6 Herbicidas y 1 Insecticida

De los 13 Tanques restantes las moléculas halladas fueron las siguientes:

Molécula	Límite de Cuantificación
GLIFOSATO	LC = 0,4 µg/L
AMPA	LC = 0,4 µg/L
BIFENTRIN	LC = 0,002 µg/L
2,4-D	LC = 0,1 µg/L
ATRAZINA	LC = 0,005 µg/L
METOLACLOR	LC = 0,05 µg/L
S-METOLACLOR	LC = 0,01 µg/L

Número de muestras positivas por molécula hallada

Muestra analizadas 19

Resumen de muestreo de tanques elevados

Tanque Elevado	Nº de moléculas halladas	Sumatoria µg/L
Arata	5	1.1
Caleufú	4	0.42
Conhelo	4	0.86
Eduardo Castex	4	0.42
La Maruja	4	0.64
Pichi Huinca	4	0.44
Quemú Quemú	4	0.42
Rucanelo	4	0.73
Ing. Foster	3	0.078
Gral. Pico 4	2	0.11
Gral. Pico 1	1	0.01
Gral. Pico 2	1	0.02
Gral. Pico 3	1	0.02
Gral. Pico 5	1	0.37
Dorila	0	0
Int. Alvear 1	0	0
Int. Alvear 2	0	0
Speluzzi	0	0
Vertiz	0	0

- **Gorca- Nota de la Cámara de Productores de Kiwvi de Mar del Plata** manifiesta la honda preocupación ante la declaración del SENASA de presencia de la bacteria *Pseudomonas syringae* pv *antiniidae* (PASA), por este motivo la Cámara reclama al SENASA para que arbitre los medios necesarios para disponer del registro o extensión de uso de productos agroquímicos para kiwi. También anexa nota del Med. Vet. Esteban Ezcurdia, de la Unidad de Articulación Relaciones Institucionales INTA-MAIBA solicitud al coordinador del Programa Nacional Frutales del INTA, ing. Enrique Sánchez gestionar ante SENASA la posibilidad de flexibilizar la norma de productos fitosanitarios para su uso en cultivos de kiwi.
- **Blanda-** Se habló con el profesor de la **Comisión de Estudios de Fungicidas de Argentinas** que están trabajando en resistencia en hongos y quedaron muy contentos con la invitación pero no podían asistir por otros compromisos asumidos y comprometen venir en la próxima reunión de CFF.
 - **Pera y manzana.** Para *Carpocapsa* se está firmando el convenio con las provincias. 40 millones con Neuquén para que haga el control fitosanitario y erradicación de monte abandonado, Río Negro 190 millones y 9 millones para Mendoza.
- **Ampliación de uso.**

Márquez- conformar una comisión que trabaje con SENASA para trabajar con los requisitos. Los más atendibles son los cultivos regionales con posibilidades de exportación.

Garciarena- Ofrecemos el ámbito del ministro, para seguir coordinando con el SENASA, el INTA. Nosotros mantenemos la predisposición a ayudarnos entre todos.

Astorga- En la página del SENASA están a disposición de todos los profesionales el listado de agroquímicos habilitados a abril de este año, algo que también fue un pedido de esta comisión.

Frutos secos mi reclamo fue porque no pasa por esta comisión.

Márquez-Solicito al Ministerio de Agroindustria y al SENASA que se canalicen por las áreas que corresponde, el CFF traja el tema sanitario.

Machera- Las provincias estaban presente y el sector privado.

Blanda-Pido que se instrumente ante la necesidad de inscribir productos que no desean las empresas, que puedan actuar de oficio los estados provinciales.

W. Ramírez- La extensión de uso está dado para aquellos casos donde no se puede resolver un problema porque no hay alternativa.

El CFF solicita al Ministerio de Agroindustria y al SENASA, conforme a la Reunión XXIX del CFA, Recomendación N° 25/2016 "Uso de productos fitosanitarios en cultivos desprotegidos" la creación del Grupo de Trabajo para atender esta problemática, poniendo a disposición a integrantes del CFF que serán convocados y designados por nota desde la Presidencia.

El CFF solicita al Ministerio de Agroindustria y al SENASA que se canalicen a través de esta Comisión, todas las temáticas fitosanitarias surgidas en sus diferentes áreas, considerando que el CFF es órgano asesor en cuestiones fitosanitarias del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO (CFA).

Córdoba, viernes 25 de agosto de 2007.

Se hacen presentes en la Comisión los Secretarios de Agricultura Juan Cruz Molina y el de Ambiente de la provincia de Córdoba, Javier Britch para saludar a los presentes y agradecer la realización de la reunión en la provincia.

Programa Nacional de Acridios - Langosta. SENASA-Héctor Medina

Existe un comité de crisis nacional. Hay más dinámicas de acciones sobre esta plaga desde 2015.

Es importante la articulación y la gestión. Es una plaga internacional. Esta langosta es sudamericana, en otros continentes existen ataques de otras especies de langostas

Se necesita un monitoreo permanente y la ventana más efectiva de control es muy pequeña, es de suma importancia las herramientas de comunicación.

Son 10 las provincias afectadas, desde el 24 de junio esta plaga está en el territorio nacional

Se coordinan acciones con los agentes sanitarios de Paraguay y Bolivia

Hay una explosión a nivel mundial

En la provincia de Santiago del Estero estuvo presente en los años 2015, 20016 y 20017.en el 15 16 y 17. En la provincia del Chaco y Santa Fe a partir de este año.

Provincias Afectadas: Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, La Rioja, Chaco, Formosa, Salta, Catamarca, Tucumán, Jujuy

Provincias en alerta: La Pampa y Mendoza

Hay una reunión organizada por el Jefe de Gabinete para el comité de crisis nacional el 31 de agosto.

Organizar los comités de crisis regional, debe existir una comunicación eficiente, control del productor e identificar previamente las áreas sensibles. Existe un apoyo político hacia las acciones del comité local para lo cual hay:

- Esquema comunicacional
- Esquema presupuestario
- Sumar a los profesionales del campo
- Recorrer con intensidad el territorio

Ronda de preguntas y comentarios

Al existir una emergencia nacional la Comisión Federal Fitosanitaria recomienda:

Ante el ingreso de la plaga de langosta y emitida una la emergencia fitosanitaria nacional, expuesta en la resolución 438/17, existiendo diez provincias afectadas y dos en estado de alerta, La Comisión Federal Fitosanitaria recomienda a sus miembros comunicar en sus territorios que:

Es Obligación dar aviso a las autoridades de aplicación.

Es Obligación por parte de los productores realizar aplicaciones de control con los productos habilitados según las recomendaciones de la autoridad de aplicación de acuerdo al aviso emitido por el productor.

Es Obligación permitir el ingreso a los establecimientos a los inspectores y agentes de la autoridad de aplicación nacional y provincial.

En caso de ser necesaria una aplicación en una zona urbana solamente se podrán utilizar los productos habilitados por ANMAT (domisanitarios) y recomendados por las áreas de salud correspondientes para control de plagas en zonas urbanas.

Trabajo de taller por Regiones del CFF

Se realizó un taller en grupos por regiones como tiene diagramado el CFA, región NOA, NEA, Cuyo, Patagonia y Pampeana.

Se trabajó sobre la consigna de identificar cual es la plaga o problema fitosanitario que acoge en común a la región, que producción afecta, que alternativas o propuesta para solucionar se proponen, etc.

Se utilizaron planillas diseñadas previamente para trabajo.

COMISIÓN FEDERAL FITOSANITARIA

Planilla de relevamiento por jurisdicción

Provincias:

Nombre y apellido de los representantes:

Plaga	Nombre vulgar	Nombre científico	Actividad agropecuaria que afecta	Propuestas	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Problemática	
Afecta	
Observación	
Propuestas	

La región NEA identifico como problema sanitario a HLB, picudo del algodnero, paloma, malezas resistentes, faltantes de fitosanitarios para cultivo de mandioca y el tráfico federal de productos vegetales.

La región Patagonia planteo como problema Lobesia botrana, tucura, Carpocapsa, distancias de aplicación de agroquímicos a centros urbanos, envases vacíos de fitosanitarios, el fortalecimiento de las áreas de fiscalización fitosanitarias en las provincias.

La región Pampeana, Malezas y plantas resistentes, aves plagas, tucura-langosta, picudo del algodnero, plagas hortícolas, picudo negro de la soja, cortadoras.

La región NOA, HLB, picudo del algodnero, polilla de la vid, pasto cubano, picudo negro de la soja, acridios.

La región Cuyo, polilla de la vid, mosca de los frutos, Carpocapsa, plagas y enfermedades en olivo, langosta y tucura.

De los trabajos realizados en comisión se sistematizara la información y se planificara el trabajo de la comisión en los temas priorizados por las regiones.

Elaboración de Documento para CFA

De la reunión salieron recomendaciones y conclusiones que se tomaron notas y entre Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria se elaborara un documento con las recomendaciones para la CFA.

La próxima reunión de CFF queda programada para fines de octubre en lugar a designar.

Sin otro tema por tratar se da por finalizada la reunión.